



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10688

Lunes 2 de Marzo de 2009

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2009 - Dto. Nº 173 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones 2
Año 2009 - Dto. Nº 210 - Vétese Parcialmente el Proyecto de Ley Referente a las Causas por Infracción al Artículo 181º del Código Penal 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 153, 196, 201, 205, 207, 211 y 212 3-5

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Res. Nº 03 a 018 5-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 11, 12, 13, 16, 17 y 18 11-12
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº VII-06 12
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-25 a XIII-51 12-15
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº XIX-04 y XIX-05 15
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº III-07 y 31 15-16
Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Nº XV-15 16
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº XII-17 y XII-18 16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Conj. Nº XII-19 y XV-16 16
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIX-03 y XV-13 17
Secretaría de Trabajo y Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Conj. Nº VIII-06 y XXIII-02 17
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-21 y XV-14 17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 06 y 07 17

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Dictamen Nº 011 a 015 17-18

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.072/06 18-20
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.861/06 20-21

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Dto. N° 173/09.

Rawson, 11 de Febrero de 2009.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3), y en la Ley de Ministerio N° 5074 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Augusto Julián CERVO (M.I. N° 26.344.516) presenta su renuncia como Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 11 de Febrero de 2009;

Que no existen impedimentos para proceder a la aceptación de la aceptación de la referida renuncia;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 11 de Febrero de 2009 la renuncia presentada por el Licenciado Augusto Julián CERVO (M.I. N° 26.344.516) como Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Vétase Parcialmente el Proyecto de Ley Referente a las Causas por Infracción al Artículo 181° del Código Penal.

Dto. N° 210/09.

Rawson, 19 de Febrero de 2009.

VISTO:

El Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 05 de Febrero del año 2009, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N°

001/09 PHL, el día 06 de Febrero del año 2009; el Expediente N° 524-MCG-2009; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto citado en el Visto, en su artículo 1° se establecen que en las causas por infracción al artículo 181° del Código Penal, en cualquier estado del proceso, por petición del damnificado y a requerimiento del Fiscal, el Juez podrá disponer provisoriamente el inmediato reintegro de la posesión o tenencia del inmueble, cuando el derecho invocado por el damnificado sea verosímil, fijando una caución si fuera necesario;

Que el segundo párrafo del artículo 1° del citado Proyecto expresa que en las causas en que el damnificado fuera el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o se trate de bienes fiscales, por petición del damnificado y a requerimiento del Fiscal, el Juez deberá disponer el inmediato reintegro de la posesión o tenencia al Estado, cuando el derecho invocado por el damnificado fuera verosímil;

Que el Poder Ejecutivo no comulga totalmente con el Proyecto que se propicia, por cuanto no resulta adaptado a la política de tierras seguida por este Gobierno en trámites administrativos en pos de ejercer el reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades aborígenes en la posesión y/o propiedad comunitaria sobre las tierras que tradicionalmente ocupan;

Que en el cuerpo normativo del Proyecto en cuestión no se define con claridad los sujetos pasivos de la acción típica endilgada, suscitando esto una contravención con la legalidad proscripita en el Artículo 34° inciso 1° de nuestra Constitución Provincial, debiéndose por ende, garantizar de manera operativa y declarativa el mentado derecho en el Proyecto de Ley que fuera girado a este Poder Ejecutivo;

Que a tenor de lo expuesto, resulta prudente y oportuno ejercer la facultad de veto parcial sobre el Proyecto en cuestión, a fin de que se contemple y armonice la normativa constitucional a aquellos pobladores y comunidades aborígenes en posesión y/o propiedad comunitaria sobre tierras que tradicionalmente ocupan;

Que si bien no existe impedimento para promulgar la parte no vetada por contar aquélla con autonomía normativa, no resulta conveniente su promulgación parcial en virtud de afectarse la unidad del Proyecto y por ello corresponde remitir las objeciones formuladas a la Honorable Legislatura Provincial conforme lo autoriza el Artículo 142° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- VÉTASE parcialmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 05 de febrero de 2009, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nro. 001/09 el día 06 de Febrero 2009, referente a las causas por infracción al artículo 181° del Código Penal.-

Artículo 2°.- REMÍTANSE las objeciones formuladas a la Honorable Legislatura Provincial a los fines de su tratamiento.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia, y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 153

06-02-09

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose sesenta (60) cargos e incrementándose diecisiete (17) cargos en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, cuatro (4) cargos en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, tres (3) cargos en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, quince (15) cargos en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, veintiún (21) cargos en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir del 01 de Febrero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Salud, a las personas mencionadas en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, al Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, al Servicio Administrativo Financiero 74 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, al Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital

Comodoro Rivadavia y al Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2009.

ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRES

DÍAZ, Ana María
DE LA CANAL, Roberto Iván
PEDROTTI, Gabriela Milagros
ZAMBRANO, Patricia Adriana
DUMRAUF, Patricia Liliana
MARGONARI, Alejandra Susana
HOURCADE, María José
GÓMEZ, Mana Celeste
CALISTO, María Cristina
GONZÁLEZ, Cristina Itatí
VÁZQUEZ, Vanesa Natalia
SECCHI, Berenice
JELVEZ GAJARDO, Mirta Cecilia
QUIROGA, Jorge Raúl
ROMÁN, Telma Elizabeth
MANSILLA, Analía Vanesa
MOLINA, Daniela Soledad
MORISON, Cecilia
PONCE, Carlos María
LUNA, Susana Norma
MAIDANA, Ramona Beatriz
MONSALVE, María Cristina
BROCHERO, Rosa
OLIVERA, Cristian
AMBROSI, Mauricio Leonardo
DELLAMEA GONZÁLEZ, Lucía Italia
HERRERA, Osvaldo Jorge
PAILLAMAN, Paola Cristina
AMBROSI, Andrés Daniel
ESCOBAR, Hernán Gustavo
GHIGLIONE, Marcela María Lorena
CÁRCAMO ULE, Pilar del Carmen
GOFFREDO, Diego Hernán
LÓPEZ, María Clara
ROJAS, Rodolfo Sebastián
SANTANA, María Elena
ALGAMIS, Antonio Abel
MILLAQUEN VARGAS, Lastenia del Carmen
GONZÁLEZ, Silvia Beatriz
ANTIPAN, Claudia Inés
BERNARDO, Blanca Nieves
CÁRCAMO, Ana Elizabeth
DÍAZ, Ricardo Javier
FALLES, Silvia Beatriz
FARIAS, Mónica Andrea
FERNANDEZ, Mariela
FUSIMAN, Verónica Alejandra
JARA, Mirta Raquel
LAGOS, Demesio Argentino
LEGUIMAN, Marcelo Adrián
LEIVA, Marta Fabiana
LEUFUL, María Cristina
LONCON, Olegario Belisario

MANZINO, Eva Gabriela
 MARIHUAN, Haydée
 MORALES, Sergio Javier
 NAVARRO, Marcela Edith
 SILVA, César José
 VILLEGAS, Gabriela Verónica
 VILLIVAR, Liliana Ester

Dto. N° 196**17-02-09**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional, ambos de la Planta Permanente e incrementándose los mismos en la Planta Temporaria del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a Planta Transitoria, de los agentes Alejandra Lorena ALVARADO (M.I. N° 25.250.983 - Clase 1976) y Rolando Ezequiel PICCAGLI (M.I. N° 22.921.536 - Clase 1973), dispuesta mediante Decreto N° 283/08, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes Alejandra Lorena ALVARADO (M.I. N° 25.250.983 - Clase 1976) y Rolando Ezequiel PICCAGLI (M.I. N° 22.921.536 - Clase 1973), en los cargos Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I -Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e Ingeniero Aeronáutico - Código 4-057 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, respectivamente, ambos en la Planta Temporaria .-

Artículo 5°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Rolando Ezequiel PICCAGLI (M.I. N° 22.921.536 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ingeniero Aeronáutico - Código 4-057 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 6°.- Otorgar el Adicional dispuesto mediante Decreto 1439/08, al Ingeniero Rolando Ezequiel PICCAGLI (M.I. N° 22.921.536 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ingeniero Aeronáutico - Código 4-057 - Clase II - Categoría 15 -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, de la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

Dto. N° 201**18-02-09**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora LIVERA, Clelia Aida (Clase 1965 - DNI N° 17.899.952) dispuesta por Decreto N° 829/08, en el cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Dto. N° 205**18-02-09**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de ELENA GUERRERO de MURGA L.C. 0.878.676 en la proporción de treinta y dos sesenta y cuatro avas partes (32/64); ORIS MURGA D.N.I. 10.147.077, CARMEN MURGA D.N.I. 12.380.570, DOMINGO CASTOR MURGA L.E. 7.817.251, HERMINDA MURGA L.C. 2.767.055 y EUGENIA MURGA L.C. 6.070.752, en la proporción de cuatro sesenta y cuatro avas partes (4/64) para cada uno; RAÚL OMAR MURGA D.N.I. 13.829.707, en la proporción de una sesenta y cuatro avas partes (1/64); ALICIAANA MURGA D.N.I. 13.988.344 y MÓNICA PEREGRINA MURGA D.N.I. 16.421.001, en la proporción de dos sesenta y cuatro avas partes (2/64) para cada una; OSCAR OSVALDO LOBOZ D.N.I. 21.354.958, LUIS ALFREDO LOBOZ D.N.I. 17.016.109 y CARLOS HUMBERTO LOBOS D.N.I. 17.940.377, en la proporción de una sesenta y cuatro avas partes (1/64) para cada uno; y LUIS RUBÉN OSCAR ITURRA D.N.I. 22.816.237 y NORMA CARINA LILIANA ITURRA D.N.I. 23.686.939 en la proporción de dos sesenta y cuatro avas partes (2/64) para cada uno, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de SESENTA Y SIETE HECTÁREAS, OCHO ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS (67 Ha., 08 a., 48 ca.), determinada por el lote 5-e, Fracción B, Sección H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 207**19-02-09**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación realizada por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable registrada al Tomo 1 Folio 063 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, para la realización de los estudios de factibilidad y adecuación de trabajos anteriores, en el marco del Programa de Manejo de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 139.000,00) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Am-

biente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad - Fuente de Financiamiento 311 - Finalidad 4 - Función 440 - Ubicación Geográfica 11999 -Ejercicio 2009.-

Dto. N° 211**19-02-09**

Artículo 1°.- Designar como Secretaria del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, a la agente María Fernanda LIBERATTI (M.I. N° 20.541.913 - Clase 1969), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, a cargo de la División Gestión - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III -Categoría 12, de la Dirección General de Administración del mencionado ministerio, a partir del 19 de Febrero del corriente año y hasta el reintegro de su titular, quien se encuentra usufructuando licencia por maternidad.-

Artículo 2°.- La agente designada en el Artículo 1°, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987 y su reglamentario Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II - Apartado 2 y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 212**19-02-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modifícanse el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 18 del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporal.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, al señor Pedro Eugenio SÁNCHEZ (M.I. N° 26.067.815 - Clase 1977) quien cumplirá funciones en el Ministerio de Industria, Agricultura y ganadería.

Artículo 4°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Categoría 18 del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 5°.- Dejar sin efecto a cargo del Departamento Recursos Humanos - Jerárquico II - Categoría

16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, al señor Pedro Eugenio SÁNCHEZ (M.I. N° 26.067.815 - Clase 1977), que fuera dispuesto por Decreto N° 842/2008, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCIONES**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 03/09**

Rawson (Chubut), 05 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente N° 26075, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 08/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha dado respuesta a la Nota N° 184/08-F.3. (fs.25).

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín; Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO a dar respuesta a la Nota N° 184/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 184/08-F.3.- (fs.25).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 04/09

Rawson (Chubut), 06 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24.885, año 2007, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 56/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha dado respuesta a las Notas Nº 225/08-F.3. (fs.140) y Nº 234/08-F.3. (fs.145).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Intendente Municipal: Sr. José Carlos DUSCHER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente Municipal: Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a las Notas Nº 225/08-F.3. (fs.140) y Nº 234/08-F.3. (fs.145), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas Nº 225/08-F.3. (fs. 140) y Nº 234/08-F.3. (fs.145).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 05/09

Rawson (Chubut), 06 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26073, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 55/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que

la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha dado respuesta a la Nota Nº 77/08-F.3. (fs.10 a 13) de fecha 27.05.08.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Enrique MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer: Intendente: Sr. Enrique MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a dar respuesta a la Nota Nº 77/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 77/08-F.3.- (fs.10 a 13).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 06/09

Rawson (Chubut), 06 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente Nº 22.521, año 2005, caratulado: «COMUNA

RURAL DE GASTRE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 57/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha dado respuesta a la Nota Nº 250/08-F.3.- (fs.197).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas

das y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente Junta Vecinal: Sr. Rolando JARA y Tesorero Junta Vecinal: Sr. José TRONCOSO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota N° 250/08-F.3.- (fs.197), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 250/08-F.3. (fs.197).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 07/09

Rawson (Chubut), 06 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente N° 26065, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 54/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Los Altares no ha dado respuesta a la Nota N° 170/08-F.3. (fs.12).

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Mario OVIEDO y Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares Sr. Mario OVIEDO y Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ a dar respuesta a la Nota N° 170/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la

aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 170/08-F.3.- (fs.12).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 08/09

Rawson (Chubut), 11 de febrero del 2009

VISTO: El Expediente N° 26049, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 66/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 9/09

Rawson (Chubut), 11 de febrero del 2009

VISTO: El Expediente N° 26075, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 70/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 10/09

Rawson (Chubut), 11 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente N° 24853, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 59/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lago Blanco no ha dado respuesta a la Nota N° 174/08-F.3. (fs.42) de fecha 27.08.08.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo F. RIQUELME.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco; Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo F. RIQUELME a dar respuesta a la Nota N° 174/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 174/08-F.3.- (fs.42).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 11/09

Rawson (Chubut), 11 de febrero del 2009

VISTO: El Expediente N° 26046, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 65/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Corcovado no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Corcovado, Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 12/09

Rawson (Chubut), 11 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24869, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 60/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Esquel no ha dado respuesta a la Nota Nº 211/08-F.3. (fs.168/169).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: MMO Rafael WILLIAMS; Secretario de Hacienda: Lic. Carlos DAMIANO; Directora de Administración: Sra. María Elena A. de HUGHES y Tesorero: Sra. Mirta C. de ACUÑA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Esquel : Intendente: MMO Rafael WILLIAMS; Secretario de Hacienda: Lic. Carlos DAMIANO; Directora de Administración: Sra. María Elena A. de HUGHES y Tesorera: Sra. Mirta C. de ACUÑA a dar respuesta a la Nota Nº 211/08-F.3. (fs.168/169), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 211/08-F.3. (fs.168/169).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 13/09

Rawson (Chubut), 11 de febrero del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26043, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 64/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido las Ren-

diciones de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 14/09

Rawson (Chubut), 11 de febrero del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26059, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 68/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sra. Fabiana M. AMADO, Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN y Tesorera: Sra. Lidia B. JONES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, Intendente: Sra. Fabiana M. AMADO, Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN y Tesorera: Sra. Lidia B. JONES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008 den-

tro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 15/09

Rawson (Chubut), 11 de febrero del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26060, año 2008, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 69/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina, Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 16/09

Rawson (Chubut), 11 de febrero del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26041, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 62/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha remitido las

Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU y Tesorera: Sra. Estela FUENTES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU y Tesorera: Sra. Estela FUENTES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 017/09

Rawson (Chubut), 16 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26081, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 58/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha dado respuesta a la Nota Nº 144/08-F.3. (fs.21).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg; Sr. Marcos David PRUESSING

y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ a dar respuesta a la Nota N° 144/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 144/08-F.3.- (fs.21).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 018/09

Rawson (Chubut), 16 de febrero del 2009

VISTO: El Expediente N° 26081, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 61/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, Presidente: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 11 29-01-09

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DOW QUIMICAARG. S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-913430-7, CUIT N° 30-51643733-9, con domicilio en Av. Eduardo Madero N° 900 Piso 7 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 02 de febrero de 2009, una constancia de NO RETENCION y NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-02-09 V: 02-03-09

Res. N° 12 29-01-09

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LOGISTICA AUSTRAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729-4, CUIT N° 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 26 de enero de 2009, una constancia de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-02-09 V: 02-03-09

Res. N° 13 29-01-09

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente INDUSTRIAS JQ de Quattropani José, Quattropani María y Quattropani Gerardo S.H. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-229711-1, CUIT N° 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1524 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 23 de enero de 2009, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-02-09 V: 02-03-09

Res. N° 16 05-02-09

Artículo 1°.- DISPONER la devolución de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 398) a la Empresa ENERGICON S.A., CUIT N° 30-69477913-8, con domicilio en Viamonte 1328, Piso 1° - Of. 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 24-02-09 V: 02-03-09

Res. N° 17 12-02-09

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ROFINA S.A.I.C.F., inscripto en Convenio Multilateral bajo el N° 901-910321-6 – CUIT N° 30-53847485-8, con

domicilio en Bdo. de Irigoyen N° 308 – Piso 5° Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 12 de Febrero de 2009, la Constancia de NO RENTACION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-02-09 V: 02-03-09

Res. N° 18 12-02-09

Artículo 2°.- Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 904-230407-6, C.U.I.T. N° 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret N° 5840 de los Boulevares Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 13 de Febrero de 2009, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 24-02-09 V: 02-03-09

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-06 20-02-09

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante los meses de Octubre y Diciembre de 2008, cuyo total asciende a MIL CINCUENTA Y CUATRO (1.054) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 16 – Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 18 – Control de Calidad y Servicio – Actividad 1 – Control de Calidad y Servicio – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-25 12-02-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LLOYD Sara Irene, (MI N° 10.434.302 – Clase 1952), al cargo Secretaria en el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de Abril de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de licencia no usufructuada por el año 2007, y quince (15) días de licencia proporcional año 2008, conforme lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 3: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-26 12-02-09

Artículo 1°: Establecer a partir de la fecha de la presente Resolución, la dependencia, en el Instituto de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, a los agentes que se detallan a continuación:

- SAN ROMAN, Fernando (M.I.N° 24.561.420 – Clase 1975) quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV del Agrupamiento Técnico Administrativo – Planta Temporaria en el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 Anexo Lago Puelo.-

RIQUELME, Julio Ernesto (M.I.N° 26.171.878 – Clase 1977) quien revista en un cargo de Servicio – Planta Transitoria en el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 Anexo Lago Puelo.-

Res. N° XIII-27 12-02-09

Artículo 1°: LIMITAR la asignación de funciones, a partir del 19 de agosto de 2008, en la Municipalidad de Rawson, al agente Marcelo Gabriel LEYES (M.I. N° 28.280.306 – Clase 1980), quien revista en un cargo Ordenanza “A”, Código 1-016– Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios – Dirección General de Administración- Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-28 12-02-09

Artículo 1°) LIMITAR la asignación de funciones, a partir del 11 de Agosto de 2008, en la Municipalidad de Rawson, a la agente Liliana Beatriz JOSE (M.I.N° 12.538.337 – Clase 1958), quien revista en un cargo Oficial Administrativo, Código 3-002– Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Personal No Docente – Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

- Res. N° XIII-29** **12-02-09**
 Artículo 1º: LIMITAR la asignación de funciones, a partir del 03 de abril de 2008, en la Asociación Trabajadores del Estado del Chubut (A.T.E.), al agente Leopoldo Cayetano ZANELLI (MI N° 17.184.462 – clase 1963), quien revista en un cargo Código 3-002 – Clase II – Oficial Administrativo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente del Departamento Rendiciones de Inversiones de la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.
- Res. N° XIII-30** **12-02-09**
 Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 06465-ME-07.
 Artículo 2º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.
- Res. N° XIII-31** **12-02-09**
 Artículo 1º: Trasladar con cargo, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a la agente MORON, Nora Elizabeth (M.I. N° 17.900.644 - Clase 1966), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente dependiente del ex Jardín Maternal “Chispitas” N° 1439 de la Asociación Trabajadores de la Educación de Chubut (ATECH) de Esquel, al Jardín Municipal N° 2414 de la misma ciudad.-
- Res. N° XIII-32** **12-02-09**
 Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 04574-ME-07.-
 Artículo 2º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.
- Res. N° XIII-33** **12-02-09**
 Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, señora GARCIA SOTILLO, María Raquel (M.I.N° 16.077.510 – Clase 1961), a partir del inicio del período lectivo 2008 y hasta el 07 de noviembre de 2008.
- Res. N° XIII-34** **12-02-09**
 Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, señora ACUÑA, Mónica Marcela (M.I.N° 20.238.702 – Clase 1968), por el período lectivo 2008.
- Res. N° XIII-35** **12-02-09**
 Artículo 1º: RECONOCER la afectación de veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Licenciada JONES, Karina Andrea (MI N° 24.304.210-Clase 1975), para la implementación del “Proyecto de Reorganización y Funcionamiento de los Comedores Escolares de la localidad de Trevelin y parajes rurales”, desde el 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.
- Res. N° XIII-36** **12-02-09**
 Artículo 1º: Rectificar parcialmente el Anexo II, de la Resolución XIII N° 510/07.
 Artículo 2º: Limitar al 17 de Marzo de 2008, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 510/07, de la docente PERUZZOTTI, Aída Beatriz (MI N° 11.474.532-Clase 1955).
- Res. N° XIII-37** **12-02-09**
 Artículo 1º: RECONOCER el beneficio del Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por los períodos lectivos 2006, 2007 y 2008 a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 92 jornada simple de Sepaual, señora MANCUCHE, María Alejandra (M.I. N° 23.401.441 – Clase 1973).
- Res. N° XIII-38** **12-02-09**
 Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MARTINI, Cynthia Zulema (MI N° 16.434.920-Clase 1964), quien cumplió funciones en la Dirección de la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, en cinco (5) horas cátedra titulares de la Asignatura: Educación Física o Lenguaje Corporal (Mujeres) en 8vo. Año, y siete (7) horas cátedra titulares de la misma Asignatura, en 9no. Año, todas de la Escuela N° 776 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008.
- Res. N° XIII-39** **12-02-09**
 Artículo 1º: RECONOCER la afectación de veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora MASSACESE, Sandra Edith (MI N° 16.434.944-Clase 1963), quien se desempeñó en la Dirección de Relaciones Institucionales de este Ministerio, a partir del 01 de Marzo de 2007 y hasta el 31 de Agosto de 2007.

Artículo 2º: RECONOCER la afectación de dos (2) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora MASSACESE, Sandra Edith (MI N° 16.434.944-Clase 1963), para desempeñarse en la Dirección de Relaciones Institucionales de este Ministerio, a partir del 01 de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-40 12-02-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio a la Escuela N° 436 de la ciudad de Esquel – Región III, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 453 de la localidad de El Hoyo – Región I, señora PEREZ RAMIREZ, Silvia Noemí (M. I. N° 25.138.163 – Clase 1976), a partir del 20 de febrero de 2008 y hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-41 12-02-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, señora QUIROGA, Celinda (M.I.N° 20.094.927 – Clase 1968), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-42 12-02-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Superior, las cuales fueron utilizadas por el señor MARTÍNEZ, Juan Domingo (MI N° 23.908.687-Clase 1974), para el desarrollo del curso de capacitación "Intel Educar", desde el 20 de Octubre de 2007 y hasta el 22 de Diciembre de 2007.

Res. N° XIII-43 12-02-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 95 de la ciudad de Telsen, señora GOMEZ, Liliana del Valle (M.I.N° 18.529.470 – Clase 1967), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-44 12-02-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, señora MONTESINO, Martina (M.I.N° 17.633.220 – Clase 1966), por el período lectivo 2007 hasta la finalización del mismo.

Artículo 2º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, señora MONTESINO, Martina (M.I.N° 17.633.220 – Clase 1966), a partir del 20 de febrero de 2008 hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-45 12-02-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 103 de la localidad de Cholila, señora IBARS, María Rutilia (M.I.N° 16.552.544 – Clase 1963), a partir del 17 de abril de 2008 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2008.

Res. N° XIII-46 12-02-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew, señora ITURRIOZ, Silvia Cristina (M.I.N° 21.354.314 – Clase 1970), por el período lectivo 2007, hasta su finalización.

Artículo 2º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew, señora ITURRIOZ, Silvia Cristina (M.I.N° 21.354.314 – Clase 1970), por el período lectivo 2008, hasta la finalización del mismo.

Res. N° XIII-47 12-02-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente WUNDENBERG, Mónica Adriana (MI N° 20.843.555-Clase 1969), quien desarrolló tareas en la Municipalidad de José de San Martín, a partir del 29 de Enero de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-48 12-02-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de nueve (9) horas cátedra de Nivel Superior, a la docente WILLIAMS, Mariela (MI N° 18.267.263-Clase 1967), quien desarrolló tareas como Coordinadora Zonal de la Feria de Ciencia y Tecnología-Puerto Madryn, desde el 04 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Octubre de 2008.

Res. N° XIII-49 12-02-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente CONTRERAS, Héctor Horacio (MI N° 21.913.393-Clase 1971), desde el 01 de Junio de 2008 y hasta el 31 de Agosto de 2008, seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente CONTRERAS, Oscar René (MI N° 21.871.929-Clase 1972), desde el 01 de Setiembre de 2008 y hasta el 30 de Setiembre de 2008, y seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente PEREDA, Ricardo (MI N° 25.710.001-Clase 1975), desde el 01 de Octubre de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008, las cuales fueron utilizadas por los citados docentes para cumplir funciones en el Taller de guitarra destinado por la Dirección de Políticas Penitenciarias del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el ámbito de la Alcaldía de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-50**12-02-09**

Artículo 1°: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 52 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora GUTIERREZ, Verónica Elizabeth (M.I.N° 23.635.408 – Clase 1973), por el período lectivo 2008, hasta la finalización del mismo.

Res. N° XIII-51**12-02-09**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 162 “Rosa de Corea” de la ciudad de Puerto Madryn, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N°84-ME-2009.-

Artículo 2°: Disponer la separación preventiva del cargo de la Directora Señora Graciela Mónica GUZMÁN (M.I. 11.709.297 – Clase 1956) por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley VIII, N° 20, Artículo 87° (antes Ley N° 1820).-

Artículo 3°: Facultar a la Supervisora Técnica General de E.G.B. 1 y 2 a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 4°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. N° XIX-04**19-02-09**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 01 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por el Ingeniero Benito BLANDINO (MI N° 12.041.945 – clase 1943) al cargo Ingeniero Industrial “A” – Categoría 7 – Código 4-082 – Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley Provincial 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° XIX-05**19-02-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2009 la renuncia interpuesta por el Ingeniero Juan José VAZQUEZ (MI N° 5.391.133 – clase 1946) al cargo Director de Industria – Categoría 18 – Nivel I – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° III-07**18-02-09**

Artículo 1°.- ABONAR doscientas tres (203) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2009, a agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

Res. N° 31**20-02-09**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gaiman, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor RESTUCHA, Gabriel Adrián D.N.I. N° 22.271.295.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado por el Artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el

Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Nº XV-15 **19-02-09**

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a la agente GUERRA, Alicia Cristina (Mat. Ind. Nº 10.520.419 – clase 1952) cargo de revista Oficinista Principal – Clase X como Habilitada Contable – Clase XIII a partir del 30 de enero de 2009 y hasta el regreso de su titular.

Artículo 2º.- Una vez cumplido el tiempo cumplimentado en el Artículo 37º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89 corresponderá el pago de diferencia por mayor función cargo de revista Oficinista Principal – Clase X y el cargo de Habilitada Contable – Clase XIII del Estatuto Escalafón vigente y mientras desempeñe las funciones aludidas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 – Actividad 1.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº XII-17 **19-02-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2009, la renuncia presentada por el agente TILLERIA, Pedro (MI Nº 7.813.396 – clase 1946) al cargo Capataz General – Código 2-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2º.- Abonar sesenta y seis (66) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, conforme el siguiente detalle: treinta y un (31) días Período 2007 y treinta y cinco (35) días Período 2008, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y en el Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores

Res. Nº XII-18 **19-02-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2009 la renuncia presentada por la agente ARROTEA, Mercedes Raquel (MI Nº 6.172.482 – clase 1949) – Personal de Planta Transitoria de la Dirección de Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Conj. Nº
XII-19 SIPySP y XV-16 AVP **19-02-09**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el agente CACERES, Domingo Samuel (MI Nº 17.680.054 – clase 1966) cargo Peón – Código 1-018 – Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas– Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente CACERES, Domingo Samuel (MI Nº 17.680.054 – clase 1966) cargo Peón – Código 1-018 – Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas– Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3º.- Solicitase al Departamento de Personal del mencionado Organismo que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA Y ADMINISTRACIÓN DE
VIALIDAD PROVINCIAL**

Res. Conj. N°**XIX-03 MIAG y XV-13 AVP 18-02-09**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones del agente Oscar Alberto JEREZ cargo Oficial Oficinas Varios Código 2-078 – Clase III – categoría 9 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la delegación para el Desarrollo Comarca Senguer – San Jorge de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por el período comprendido desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Administración de Vialidad Provincial – Jefatura Zona Sur (Sarmiento).

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y SECRETARÍA DE
PESCA**

Res. Conj. N°**VIII-06 ST y XXIII-02 SP 16-02-09**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría de Pesca a la agente Ana María ZUNINO (D.N.I. N° 12.495.776 – Clase 1956), cargo Jefe de División Reclamaciones y Conciliaciones Laborales Personal Jerárquico II del Plantel Básico Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Secretaría de Pesca, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Ana María ZUNINO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Conj. N°**IV-21 MFyPS y XV-14 AVP 19-02-09**

Artículo 1°.- Prorrogar el asiento de funciones en la Dirección de Obras por Contrato dependiente de la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 130/08 y XV 38/08 al agente DOMINGUEZ, Gustavo Oscar (D.N.I. N° 22.495.642 – Clase 1972) cargo Preceptor – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Ley N° 3158, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta tanto se culmine su absorción en la Administración de Vialidad Provincial y/o hasta el 31 de Diciembre de 2009.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 06 19-02-09

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 2203.

Disp. N° 07 23-02-09

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 2213.

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 011/09

Rawson (Chubut), Febrero 05 de 2.009.-

VISTO: El Expediente N° 27.104, año 2009, caratulado: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 005/08 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTACIÓN PARA CASA CENTRAL (EXPTE. N° 3711/08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 354 y 355) Dictamen N° 1/2009, Asesor Legal a fs. 356 y vlt.a.) Dictamen N° 17/09 y Contador Fiscal a fs. 357) Dictamen N° 06/2009.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes del Señor Asesor Técnico y Asesor Legal.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 12/09

Rawson (Chubut), 10 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.105, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE Dolavon – R/ Antecedentes Contratación Directa Para la Provisión e Instalación de Grupos Electrónicos en las Estaciones de Impulsión y Otras Tareas Para el Sistema Cloacal Dolavon"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 16) mediante Dictamen N° 09/09; al Asesor Legal a fs. 17) mediante Dictamen N° 255/2009 y al Contador Fiscal a fs. 18) mediante Dictamen N° 08/2009.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 13/09

Rawson (Chubut), 12 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.156, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Mantenimiento Sistema Comercio Exterior (Nota N° 59/2009)"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 28) se ha oído al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 2/2009; al Asesor Legal a fs. 29) mediante Dictamen N° 21/09 y al Contador Fiscal a fs. 30) mediante Dictamen N° 10/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 14/09

Rawson (Chubut), 12 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.157, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PASO DE INDIOS – R/ Antecedentes Contratación Directa Compra de Una (1) Camioneta Pick Up Marca Toyota Hilux 4 x 4 D/ CDX 2009";y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 10) mediante Dictamen N° 22/09 y al Contador Fiscal a fs. 11) mediante Dictamen N° 11/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Paso de Indios hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 015/09

Rawson (Chubut), 13 de febrero de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.158, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Pedido de Precios N° 02/09 Contratación de Una (1) Máquina Topadora (Nota N° 052/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 38) mediante Dictamen N° 23/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 39) mediante Dictamen N° 09/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la pretendida contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO COBRE Y OTROS DENOMINADO "COLELACHE II" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.-TITULAR: "PATAGONIA GOLD S.A." EXPEDIENTE N° 15.072/06.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A

CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger-WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- REG. SOC. N° 109 F° 2316. Documento de Identidad. DNI-LE- LC. 30707984054 CUIT Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax AVDA. LIBERTADOR 498-PISO 27 Domicilio Real/Legal: Calle/N° BS. AIRES Ciudad Provincia Y. BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. CUIT / CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. BAGALCIAGA RICARDO M. Apellido, Nombre. 7776116 L.E. Y. BRUT 744. Domicilio Real: Calle/ N° Rawson Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.97 Folio: 76 del 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro.138 Folio: 926 Fecha 27/06/02. HOJA 1(UNO)" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte N° 15072 FECHA: 13/09/06 HORA 9.56 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha .MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N°: 13847 -1- 2002 UBICACION DE LA MANIFESTACION GASTRE Departamento Código A-B-C-D Fracción J I. Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D) P.D. X 5303841,24 Y 2502205,58 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 5306367,24 P.P 2497860,58; 1- 5306367,24, 2502860,58; 2- 5301367,24, 2502860,58; 3- 5301367,24, 2497860,58 2.500 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL N°: 413 NOMBRE DE LA MINA COLELACHE II CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. 2da. SUSTANCIA/

MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas).ORO COBRE DISEMINADO Y OTROS 1° CAT. ESTADOS DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros: DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO MATE DE CASTRO VICTOR Apellido, Nombre/Razón Social 25 DE MAYO 618 Domicilio Real/Legal: Calle N° PUERTO MADRYN Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS)". "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/Los TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día trece de septiembre del año 2006, siendo las nueve horas y cincuenta y seis minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constan-

cia de Pago por \$ 3000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "COLELACHE II" EXPEDIENTE: 15072/06 TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. MINERAL: ORO, COBRE y OTROS ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: A-B-C-D PARAJE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: "COLELACHE I" EXPTE. 15.071/06. CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5308412.24 Y= 2502205.58 SUPERFICIE: 2500 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 2497860.58, 5306367.24; 2- 2502860.58, 5306367.24, 3-2502860.58; 5301367.24; 4- 2497860.58; 5301367.24 CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología". "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 21 de septiembre de 2006." "Cde. Expte. N° 15.072/06 Mina "COLELACHE II" ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Diciembre de 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre diseminados y otros denominada "COLELACHE II", presentado por PATAGONIA GOLD S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el departamento Gastre Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 9. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de MATE de CASTRO Víctor, constando a fojas 12 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de PATAGONIA GOLD S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Rawson, Chubut, 09 FEB 2009 VISTO: El Expediente N° 15.072/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre diseminados y otros, denominado "COLELACHE II", ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 31, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre diseminados y otros denominada "COLELACHE II" a nombre de "PATAGONIA GOLD S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE

al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 6º.- Regístrese, Notifíquese, Répóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 12/09.- DGM y G.- "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 Fº 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PATAGONIA GOLD S.A." CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RAWSON (CHUBUT), 13 DE FEBRERO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24, 27-02-09 y 02-03-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTE DE LA FRACCION A/D, SECCION B-II, DEPARTAMENTO MARTIRES/GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS SIETE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR LLORET JUAN SEBASTIAN EXPEDIENTE N° 14.861/06.

"SOLICITUD DE CATEO "DATOS DEL SOLICITANTE: LLORET JUAN SEBASTIAN Apellidos, Nombres/ Razón Social: 23.461.497 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad. Abogado Profesión. Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N°. Salta Distrito.

Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal calle Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera categoría UBICACIÓN: Departamento: Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: G.K. Campo Inchauspe (X,Y); PA (5203805,55, 3412879,74) 1(X= 5203805,55; Y= 3422879,74), 2(X= 5193805,55; Y= 3412879,74), 3(X= 5193805,55 ; Y= 3422879,74) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has/Km2. Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Eduardo RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 67 F° 79". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.861. Fecha 09/03/06 Hora 7.20 PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy nueve de Marzo del dos mil seis a las siete horas con veinte minutos con transferencia bancaria". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE: 14.861/06 TITULAR: LLORET Juan Sebastián CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES/GAIMAN. SECCION: B-II FRACCION: A-D. LOTE: COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS-84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(3412800.02,5203599.97)2-(3422800.02, 5203599.97)3-(3422800.02, 5193599.97) 4-(3412800.02, 5193599.97). CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut." y "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 15 de Mayo de 2006." "Cde. Expte. Nº 14.861/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Agosto de 2007.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, presentado por LLORET JUAN SEBASTIÁN, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 30 DIC 2008 VISTO: El Expediente Nº 4.861/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfi-

co de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 55 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de LLORET JUAN SEBASTIÁN en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.DISPOSICION MINERA Nº 146/08.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut ". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 1 Fº 1 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE LLORET JUAN SEBASTIAN, CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE ENERO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 02 y 05-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ, JOSE ADRIAN y MARILAF, LIDIA MIRTA, para que se presenten en autos: VELAZQUEZ, JOSE ADRIAN Y MARILAF, LIDIA MIRTA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 376 – Año

2008). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29/12/08.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 02-03-09 V: 04-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CESAR PABLO FERMIN, para que se presenten en autos: FERMIN, CESAR PABLO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 458 – Año 2008).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29/12/08.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 02-03-09 V: 04-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "FERMAN, JUAN DE DIOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 953, año 2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DE DIOS FERMAN, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 16 de Febrero de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-03-09 V: 04-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "NEGRON JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 560, año 2007, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS NEGRON, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 16 de Febrero de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-03-09 V: 04-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "SANCHA, MARIA DEL PILAR Y BABINO, ALDO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 110 – Año 2009) cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL PILAR SANCHA y ALDO ALFREDO BABINO, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días.

Puerto Madryn, 20 de Febrero de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-03-09 V: 04-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos "KUSNICA, LIDIA s/Sucesión ab-intestato" (1278/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KUSNICA, LIDIA para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch), 17 de Febrero de 2009.

Publicación: 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-02-09 V: 03-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don ERMES MARIO RIVABELLA, para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "RIVABELLA ERMES

MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 675-2008). Esquel (Chubut), 12 de Febrero de 2009.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-02-09 V: 03-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SERAFIN IVANOFF en los autos caratulados: "IVANOFF, SERAFIN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 34/09". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-02-09 V: 03-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouín, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OVEGERO y/o OVEJERO, JOSE y BALOCHI AMALIA, en estos autos caratulados: "OVEGERO y/o OVEJERO, JOSE y BALOCHI, AMALIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 104/2008, mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 05 de Febrero de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 26-02-09 V: 02-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 4 a mi cargo, Cita y Emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña

HILDA ELBA SALESE, en autos sucesorios: "SALESE HILDA ELBA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 3245/2008. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" Comodoro Rivadavia (Chubut), 02 de Febrero de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-02-09 V: 02-03-09.

PODER JUDICIAL DE LA NACION

PUBLICACION DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

El Juzgado Federal con competencia electoral de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada N° 66/08 de la Cámara Nacional Electoral, hace saber a los electores mayores de 99 años del distrito electoral Chubut que deberán comparecer en la Secretaría Electoral sita en las calles 9 de Julio y Rivadavia de Rawson, dentro de los quince días de publicado el presente edicto a los fines que se le comunicarán. En su defecto, deberán enviar certificado de supervivencia a la mencionada secretaría. La no comparecencia importará la baja en el registro de electores. Asimismo se informa que las listas conteniendo el nombre de los ciudadanos de referencia, se encuentran publicadas en la página web del Poder Judicial de la Nación y en los respectivos Registros Civiles de cada localidad de la provincia.

En Rawson, Chubut, a los 23 días de Febrero de 2009. Dra. Adriana Betina GROSMAN, Secretaria Electoral del Distrito Chubut.

Dra. ADRIANA VETINA GROSMAN
Secretaria Electoral Nacional
Distrito Chubut

I: 02-03-09 V: 04-03-09.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

La Secretaria Letrada del Tribunal de Cuentas Dra. Irma Baeza Morales, hace saber al Señor Núñez Darío Sergio (M.I. N° 17.830.486), que en autos N° 25.364 año 2007, caratulados: "MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – R/Antecedentes Sumario s/hechos sucedidos en el Mini Hogar de Esquel – s.a.r. N° 057-DS-2006 (Expte. N° 2693 – M.F.P.S. – 06)", se ha dictado el Acuerdo N° 235/08 el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson Capital de la Provincia del Chubut a los 13 días del mes de agosto del año dos mil ocho...- VISTO:...; CONSIDERANDO...; Primero: Formular cargo al Señor Núñez Darío Sergio (M.I. N° 17.830.486) por la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y TRES

CENTAVOS (\$ 1.815,83) correspondientes al avalor del perjuicio fiscal, más los intereses (\$ 159,83). Segundo: Notificar al emplazado para que dentro del término de quince días ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a la causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 61º de la Ley 4139); Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal. Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE". Ante Mí – Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada.

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson (Chubut), 24 de Febrero de 2009.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 02-03-09 V: 04-03-09.

EDICTO

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente Sr. ZMUD, RICARDO ALDO (MI nº 13.233.369), de lo dispuesto por la Resolución ME Nº 18/09, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – Nº 18 (antes Ley Nº 920), Artículo 62º, inciso 3).

LA MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1º: HACER LUGAR al Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el docente Ricardo Aldo ZMUD (MI Nº 13.233.369 – Clase 1959) contra las Disposiciones Nº 01/08 de la Dirección de la Escuela Nº 702 y Nº 02/08 de la Supervisión de EGB3 y Polimodal Zona Este – Rawson.

Artículo 2º: DECLARAR la nulidad de las Disposiciones Nº 01/08 y 02/08, por los motivos expresados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: ESTABLECER que la Dirección de la Escuela Nº 702 deberá confeccionar una nueva Hoja de Concepto Profesional, asignando al docente Ricardo Aldo ZMUD (MI Nº 13.233.369 – Clase 1959) la máxima valoración conceptual para el año 2007, por el desempeño en un cargo de Maestro de 7º Año (Tecnología) de la Escuela Nº 702 de la ciudad de Rawson, entregando la misma al docente y remitiendo copia debidamente notificada a las Juntas de Clasificación Docente.

Artículo 4º: COMUNICAR a las Juntas de Clasificación docente Nivel Central y a la junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, EGB3 Y Polimodal que, en virtud de que la Junta ad-hoc no pudo evaluar en los pla-

zos establecidos en el Decreto Nº 105/01 el nuevo Concepto Año 2007, éste debe ser considerado como presentado en tiempo y forma por el docente, para su inscripción como aspirante a interinatos y suplencias, Ciclo Lectivo 2009.

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6º: De Forma.

P: 02-03-09 V: 13-03-09.

EDICTO LEY 19550 S.M. & S. S.R.L.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase la cesión de cuotas sociales de S.M. & S. S.R.L., inscripta bajo el Nº 4788 al Folio 170 del Libro I Tomo IV de Sociedades Comerciales, con fecha 13/02/095 de la Inspección General de Justicia de esta Provincia.

Cedentes: **Nipón Meat Packers Inc (Chile) y Compañía Limitada**, inscripta en la Inspección de Justicia de Buenos Aires bajo el Nº 1687 Libro 51 Tomo B de Estatutos de Sociedades Extranjeras, con domicilio en la calle Paraguay 631 Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Kenji Suedomi, de nacionalidad japonesa, casado, cédula nacional de identidad de extranjeros de la República de Chile Nº 14.527.681-0, con domicilio en Roble 13172 Comuna de Lo Barreñechea, Santiago, Chile.

Cesionario: **MADRYN MARISCOS S.R.L.**, inscripta en la Inspección General de Justicia de Chubut bajo el Nº 7781 al folio 266 del Libro I del tomo VI de Sociedades Comerciales, con fecha 14/11/07, con domicilio en calle Marcos A. Zar 426, de Puerto Madryn.

Cesión efectuada mediante instrumentos privados de fecha 20/11/07 y 18/08/08, consistente en 1500 cuotas, de \$ 10 valor nominal cada una.

Administración y representación legal: Se acepta la renuncia de Rodrigo Pérez Milla y Kenji Suedomi como Gerente Titular y Gerente Suplente respectivamente. Se designa a José Luís Ascorti como Gerente Titular y a José Raúl Rodríguez como Gerente Suplente.

Rawson, 24 de Febrero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 02-03-09.

EDICTO

Se comunica que **Patagonia Distribution S.R.L.**, con domicilio en Zamudio 4725, piso 6º, depto. "c" C.A.B.A., transfiere a **Restaurant De Tapas S.R.L.** con

domicilio en Zamudio 4725, piso 6º, "C" C.A.B.A., el fondo de comercio de restaurant que gira bajo la denominación "De Tapas S.R.L.", con domicilio en Almirante Brown 571 de esta ciudad. Oposiciones de Ley en Bme. Mitre 690.

I: 26-02-09 V: 04-03-09.

AVISO LEY 11867

En cumplimiento del Artículo 2º de la Ley 11.867 se hace saber que el Señor Nicolás PLAGER, con documento nacional de identidad número 22.998.903, CUIT/CUIL número 20-22998903-7, con domicilio real en avenida Alvear número 2827 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, TRANSFERIRA el cien por cien del FONDO DE COMERCIO de su propiedad dedicado al rubro ALBERGUE denominado bajo la razón social "PLANETA HOSTEL" con domicilio legal y fiscal en avenida Alvear número 2833 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, CUIT: 20-22998903-7 a la señorita Macarena Clara PREDAZZI, con documento nacional de Identidad número 29.280.903, CUIT/CUIL número 23-29280903-4, domiciliada en avenida Hipólito Irigoyen número 6479, primer piso, departamento A de la localidad de Remedio de Escalada, provincia de Buenos Aires, oposiciones en avenida Alvear número 2833 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

I: 27-02-09 V: 05-03-09.

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA (A.M.A.SOL.) "HUEPULL" – (Arco Iris)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.SOL) – "HUEPULL" – (Arco Iris), Convoca a todos los señores Asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 27 de Marzo a las 16:00 hs., en el domicilio de la Oficina Microempreendedores de Rawson, sita en Alejandro Maíz N° 28 (Entrepiso) de ésta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1.-) Designación de dos asociados para refrendar el Acta correspondiente.
- 2.-) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2008 e Informe de la Junta de Fiscalización.
- 3.-) Consideración y Aprobación Reglamento de Ayuda Económica.
- 4.-) Consideración y Aprobación aumento cuota societaria.

Se recuerda a los señores asociados lo que especifica el Art. N° 38 de los Estatutos Sociales, con respec-

to que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntual asistencia.

PABLO M. KALACEVICH
Presidente

FAUSTINA FERNANDEZ
Secretaria

I: 24-02-09 V: 02-03-09.

COSTELHO Ltda.

Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 09 de Marzo de 2009 a las 18:00hs en las instalaciones del Centro Comunitario de El Hoyo, sito en Los Ciruelos S/Nº de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Información y consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea Anual Ordinaria fuera del término legal estipulado.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Notas y cuadros anexos, Informe de Auditoría y Sindicatura correspondientes al Ejercicio N° 20, finalizado el 30 de Septiembre de 2008.
- 4.- Elección de miembros del Consejo de Administración según el siguiente detalle:
 - a) Elección de 3 (TRES) Consejeros Titulares por 3 (TRES) años en reemplazo de los señores Sergio Cabello, Gustavo Flak, y Gabriela Berón, por vencimiento de mandato.-
 - b) Elección de 1 (UN) Síndico Titular y 1 (UN) Síndico Suplente por el término de 2 (DOS) años, en reemplazo de los señores Juan Franco y Eduardo González, respectivamente (art. 63º del Estatuto Social).-
- 5.- Informe de situación Sala Velatorio.
- 6.- Informe de situación "Proyecto Red Solidaria de Comunicaciones para N.O. de la Provincia de Chubut".
- 7.- Informe de situación "Proyecto Terminal de Ómnibus" y terreno que se había dispuesto para tal fin.
- 8.- Consideración de la propuesta de retribución económica a consejeros de la mesa directiva en concepto de trabajos personales a realizar en el cumplimiento de la actividad institucional de la Cooperativa (Conf. Art. 67 de la Ley 20.337 y Art. 50 del Estatuto Social).

9.- Consideración de la propuesta de retribución económica al síndico titular en concepto de trabajos personales a realizar en el cumplimiento de la actividad institucional de la Cooperativa (Conf. Art. 78 de la Ley 20.337 y Art. 67 del Estatuto Social).

Consejo de Administración de COSTELHO Ltda.
Por COSTELHO Ltda.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

I: 26-02-09 V: 02-03-09.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 01/2009-S.E. y F.

OBJETO: Adquisición de indumentaria para personal municipal.

FECHA DE APERTURA: El 17 de Marzo de 2009, a las 12:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 740.000,00 (Setecientos cuarenta mil).

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

FORMA DE PAGO: 30 (Treinta) días de recepción de conformidad, del total adjudicado.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 740,00 (Pesos Setecientos Cuarenta).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia sita en Namuncurá 26 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en horario de atención al público de Lunes a Viernes

I: 24-02-09 V: 02-03-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA Nº 01/2009.

OBRA: "LIMPIEZA, TELESUPERVISIÓN Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA RED CLOACAL – 2º ETAPA – TRELEW – CHUBUT".

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatro millones trescientos setenta mil quinientos ochenta y cinco (\$ 4.370.585,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos cuarenta y tres mil setecientos cinco con ochenta y cinco centavos (\$ 43.705,85).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Ocho millones setecientos cuarenta y un mil ciento setenta (\$ 8.741.170,00).

PLAZO DE OBRA: Ciento Ochenta Días (180 días)

FECHA DE APERTURA: Viernes 27 de Marzo de 2009.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut.)

VALOR DEL PLEIGO: Pesos nueve mil (\$ 9.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 26-02-09 V: 04-03-09.

**MINISTERIO DE EDUCACION
Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación
Educativa
Dirección de Relaciones Institucionales**

**LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA
SUPERVISOR DEL CENIE 2008-2009**

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en el marco del CENSO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR 2008-2009 (CENIE 08-09) llama a postulantes interesados para desempeñarse como Supervisor, para realizar tareas correspondientes a El Segundo CENSO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, aprobado por la Resolución Nº 54/08 del Consejo Federal de Educación de la República Argentina.

Requisitos:

- * Conocimiento de la Zona
- * Serán, preferentemente, Arquitectos, Ingenieros
- * Con movilidad propia
- * Estar inscripto como monotributista
- * Predisposición para trabajar en equipo
- * Poder acceder a Internet
- * Aprobar un curso de capacitación organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Amplio manejo de bases de datos y de programas de dibujo asistido por computadora.
- * Capacidad para coordinar grupos de trabajo.

Tareas a realizar:

- * Tareas de carga WEB
- * Asistir al Taller de Cierre de Capacitación.

- * Realizar un informe de Tareas.
- * Funcionar como nexo directo entre la coordinación jurisdiccional del CENIE 2008-2009 y los censistas.
- * Atender y resolver consultas vinculadas, al trabajo de campo propiamente dicho, así como al sistema de carga de datos o a las características técnicas de los servicios básicos, instalaciones, sistemas constructivos, equipamiento, mobiliario, etc.
- * Revisar los instrumentos de relevamiento entregados por los censistas.
- * Supervisar la carga realizada por los censistas.

Remuneración:

- * \$ 75 por CUE-ANEXO (establecimiento)
- * (Se prevé un supervisor cada 100 CUE-ANEXOS)
- * Se contempla el pago de viáticos y el reintegro de gastos por movilidad.

Enviar CV a estadisticachubut@gmail.com hasta el viernes 15 de Marzo de 2009.

9 de Julio N° 24 – Rawson – Chubut (9103) Tel: (02965) 483292.

I: 27-02-09 V: 03-03-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 09/09

“122 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Bella Vista de la ciudad de Esquel”

Licitación Pública N° 09/09.

Renglón I

Nombre del Proyecto y Localidad: “Mejoramiento de viviendas en Barrio Bella Vista - Esquel.”
Cantidad de Mejoramientos: 66.
Presupuesto Oficial: \$ 2.287.489,02
Plazo de Ejecución: 360 días.

Renglón II

Nombre del Proyecto y Localidad: “Mejoramiento de viviendas en Barrio Bella Vista - Esquel.”
Cantidad de Mejoramientos: 56.
Presupuesto Oficial: \$ 2.407.578,79
Plazo de Ejecución: 360 días.
Fecha de Apertura: 30/03/2009 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Enero de 2009.

I: 27-02-09 V: 05-03-09.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 01-IAS/2009

MOTIVO: Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel. Las unidades serán nuevas sin uso o Km. Último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Para dicha adquisición el Instituto de Asistencia Social entregara en parte de pago las unidades que se detallan en el Anexo I del Presente pliego.

APERTURA: Día 16 de Marzo de 2009 a las 11:00 horas en la sede del Instituto Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00)

EXPEDIENTE: N° 0753-IAS/09

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260,00).

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia – Rawson (Chubut) – C.P. 9103 – Tel. (02965) 482-106/108/109.

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 – C.P. 9000 – Tel. (0297) 463334/4470552/4467992.

* Delegación Esquel: San Martín 1046 – C.P. 9200 – Tel. (02945) 451033/451044.

* Delegación Puerto Madryn: Julio A. Roca N° 835 – C.P. 9120 – Tel. (02965) 450230.

P: 02, 04, 06, y 09-03-09.